



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

COMITRANS-ORD-03/2016

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, LLEVADA AL CABO EL VEINTIDÓS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

En la Ciudad de México, el día veintidós de julio del dos mil dieciséis, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14080, México, Distrito Federal, la Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto, MAO. Cecilia González Flores, la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Lic. Erika Desirée Rétiz Márquez y el Mtro. Carlos Augusto Sánchez Morales, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar a cabo la tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, conforme al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.-----
2. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia.-----
3. Satisfacción de las modificaciones contenidas en las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----
4. Reunión **CCINSHAE**.-----
5. Índices de Expedientes Reservados.-----
6. Informe semestral.-----
7. Solicitud de información con folio 1222600041416.-----
8. Resolución del Recurso de Revisión RPD/343/16.-----

- I. Respecto al punto número uno del orden del día, en uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia somete a la consideración de los integrantes del Comité los asuntos a tratar, para los cuales no existieron objeciones por parte de los servidores públicos presentes, por lo tanto se aprueba para su posterior análisis, acuerdo y/o resolución.-----
- II. En lo que corresponde al segundo punto del orden del día, Titular de la Unidad de Transparencia, comparte con los integrantes del Comité que el equipo de la Unidad a su cargo concluyó la elaboración del Manual correspondiente a este Comité, mismo que se transmitió en días previos por medios electrónicos para su conocimiento y con la intención de acordar forma y fondo en este acto.-----
- III. En lo correspondiente, al tercer el Titular de la Unidad de Transparencia comenta que considera necesario cumplir con lo dispuesto en los ordenamientos legales vigentes para la materia que le atañe a este Instituto como sujeto obligado, de esa suerte de igual forma destaca que transmitió de forma electrónica el modelo de los documentos que habilitan la legitimación de los integrantes de este Comité y de las modificaciones que deberán de ser efectivas respecto a la unidad de Transparencia todos con la misma finalidad es decir conocimiento y en su caso acuerdo respecto a forma y fondo en este acto.-----
- IV. El Titular de la Unidad de Transparencia comenta que fue invitado para lograr una exposición en la **CCINSHAE** en conjunto con su homóloga en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias INER, a la que asistieron más de 12 Directores Médicos, la intención de tal sesión fue despejar y satisfacer temas específicos como el expediente clínico y en general el acceso y la protección de datos personales, comparte con los integrantes que existen inquietudes respecto a la forma de clasificar la información, pues existen momentos y documentos de suma importancia a los que se les deberá de dar un tratamiento, especial, en ese sentido ambos titulares acordaron se demostraron disponibles para lograr una nueva reunión con otro grupo que se encuentra trabajando en el mismo evento para, en su caso dilucidar los límites en los casos concretos y después exhibirlos a las instancias correspondientes.-----
- V. Se muestra el documento transmitido por el Maestro Armando Alfonso Director General en el INAI, en donde comunica que la satisfacción de las actividades relacionadas con los índices de expedientes reservados se aplazará hasta el 2017.-----



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

COMITRANS-ORD-03/2016

- VI. El Titular de la Unidad de Transparencia en virtud del conocimiento previo logrado por los integrantes del Comité del documento que contiene el informe semestral, recibe acuerdo y venia por los mismos para la formalización de tal.-----
- VII. Después de evaluados los elementos que componen el procedimiento de acceso correspondiente a la solicitud de información con folio 1222600041416, se considera oportuno instruir a la unidad administrativa que indico un límite para el acceso solicitado, que atienda el evento que nos ocupa a la luz del contenido del criterio emitido por el pleno del entonces IFAI identificable como criterio18/09 que se refiere a la no procedencia de la reserva tratándose de información ya conocida por la contraparte con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----
- VIII. Se exhiben nuevamente los elementos que componen el procedimiento total se acuerda poner a disposición de la solicitante la información que se contiene en este Instituto transmitida por las unidades administrativas a las que se refiere el INAI en la resolución que nos ocupa, en este caso el Departamento de Estadística y Archivo Clínico refrendo que las hojas no incluidas en la trasmisión generadora del recurso de revisión son las mismas que se transmitieron a la unidad de Transparencia en consecuencia del conocimiento de la interposición del recurso de revisión por parte del solicitante, por otro lado el Departamento de Endocrinología y Metabolismo de Lípidos transmitió un documento que contiene la información correspondiente a la solicitante a una foja útil por uno solo de sus lados.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Integrantes del Comité, tomando en consideración que es necesaria la legitimación y formalización del documento en donde se reflejan la integración y funcionamiento de este órgano colegiado después de conocido tal, actúan a través de la unidad de Transparencia para remitir el documento a la instancia correspondiente para atraer los efectos necesarios.-----

SEGUNDO.- Conocidos los elementos nuevos y refrendando la habilidad de los ya exhibidos antes para dar cumplimiento a los ordenamientos legales correspondientes consideran oportuno el conocimiento del Director General de este Instituto a la brevedad, el Comité en este caso actuara a través de la Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto.-----

TERCERO.- El proyecto correspondiente exhibidor por el Titular de la Unidad de Transparencia, se consideró oportuno en virtud del conocimiento del tipo de información que se contiene en este Instituto, llámese expediente clínico y protocolos de investigación, se exhibirán los comentarios correspondientes al Director General tan pronto existan elementos.-----

CUARTO.- En virtud del contenido del documento transmitido por el INAI, se satisfarán los eventos correspondientes en el plazo establecido para tales efectos.-----

QUINTO.- Ya conocido el contenido del documento que contiene el informe que nos ocupa se determina hábil para su formalización.-----

SEXTO.- En virtud de la existencia del criterio referido en el asunto número siete y toda vez que no se fundamentó ni motivo adecuadamente la clasificación se considera inefectivo el límite para la trasmisión de la intención de esa suerte, el comité considera efectivo actuar a través de la unidad de transparencia para notificar a la unidad administrativa correspondiente de este evento para que transmita la información que satisface el procedimiento de acceso en el menor tiempo posible.-----

SÉPTIMO.- Después de conocidos todos los elementos del recurso que nos ocupa y con la intención de satisfacer la instrucción de ese Instituto, se considera efectivo poner a disposición de la solicitante la información correspondiente, para que la solicitante elija la forma de reproducción, para su posterior entrega previa acreditación de la personalidad.-----

[Handwritten signatures and initials in black and purple ink]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

COMITRANS-ORD-03/2016

ACUERDOS

PRIMERO. Los Integrantes de este Comité, acuerdan la trasmisión del documento al que se refiere el asunto número dos del orden del día por medio de la Unidad de Transparencia.-----

SEGUNDO. Los Integrantes del Comité, acuerdan respecto al contenido y la forma de los documentos que permitirán en su caso cumplir con algunos supuestos de los ordenamientos legales vigentes para la materia que nos ocupa, la satisfacción de este evento ocurrirá en los términos referidos en el segundo considerando de este instrumento.-----

TERCERO.- Se acuerda la comunicación al Director General del Instituto en los términos plasmados en el tercer considerando de este documento.-----

CUARTO.- Los integrantes del Comité acuerdan atender a los tiempos definidos en este proceso en el que el Instituto fue representado por el Titular de la Unidad de Transparencia, para poder formular un plan de trabajo efectivo en este sentido y en beneficio de los pacientes y/o familiares de estos así como del Instituto.-----

QUINTO.- Los integrantes de comité acuerdan la formalización y envío del documento correspondiente al que se refiere el quinto considerando de este documento.-----

SEXTO.-Se acuerda por los integrantes de este Comité la instrucción actuando a través de la Unidad de Transparencia al Departamento de Relaciones Laborales para satisfacer el procedimiento a la brevedad con base en lo referido en el considerando correspondiente y en desahogo del séptimo asunto del orden del día.----

SÉPTIMO.- Respecto al contenido del último asunto se considera necesario satisfacer la instrucción del INAI a la brevedad exhibiendo la disponibilidad de la información las formas de reproducción y envío entendiendo que todo deberá de ser efectivo siempre que la personalidad como titular de los datos sea acreditada.-----

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la Tercera Sesión ordinaria de este Comité.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TITULAR DEL OIC EN EL INCMNSZ

MAO. CECILIA GONZALEZ
FLORES

TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

MTRO. CARLOS AUGUSTO
SANCHEZ MORALES

RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE
ARCHIVOS

LIC. ERIKA DESIREÉ RETIZ
MÁRQUEZ